

Policia don Agustín Robledo Márquez: 15 de diciembre de 1970.
 Policia don Antonio Gómez Guisado: 20 de diciembre de 1970.
 Policia don Tomás Sánchez García: 21 de diciembre de 1970.
 Policia don Gabriel Virosta Quevedo: 21 de diciembre de 1970.
 Policia don Tomás Casado de Pablos: 29 de diciembre de 1970.
 Policia don Crescencio Martín Martínez: 31 de diciembre de 1970.
 Policia don Bonifacio Severo Arroyo: 31 de diciembre de 1970.
 Policia don Pascual Blasco Marco: 31 de diciembre de 1970.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Gonzalo Cáceres Menéndez, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don Gonzalo Cáceres Menéndez, en la que solicita se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, por interés particular.

Esta Subsecretaria, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo de 26 de diciembre de 1968, en relación con el 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, de adaptación de los Cuerpos de la Jurisdicción de Trabajo a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien disponer que el mencionado Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don Gonzalo Cáceres Menéndez, pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado c) del citado artículo 51, con efectos de 14 de octubre último, y en la que permanecerá como mínimo un año, sin devengar derechos económicos y sin que el tiempo en la misma le sea computable para trienios ni clases pasivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Delegacion General del Instituto Nacional de Previsión por la que se concede plaza en propiedad a las Enfermeras A. T. S. en situación de reingresadas de excedencia voluntaria o forzosa por causa de enfermedad, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13. 14 y 34 del Estatuto Jurídico de las Enfermeras A. T. S., de la Seguridad Social, de 25 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), y de conformidad con lo prevenido en la Resolución de este Instituto Nacional de Previsión, de fecha 2 de mayo de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio, que contiene la declaración de vacantes producidas hasta el 30 de septiembre de 1969 y normas para reincorporación de las Enfermeras en situación de excedencia voluntaria y forzosa por causa de enfermedad, esta Delegación General resuelve:

Primero.—Se concede plaza en propiedad a las Enfermeras A. T. S., de la Seguridad Social procedentes de las indicadas situaciones de excedencia, conforme a las peticiones cursadas por las interesadas y su mejor derecho, en las Instituciones Sanitarias que a continuación se indican:

Alicante

Residencia de Alicante: Doña Concepción López Ferreiro.

Badajoz

Residencia de Badajoz: Doña María Josefa Hernández Martínez.

Baleares

Residencia de Palma de Mallorca: Doña María Angeles Martínez Pertusa.

Residencia de Palma de Mallorca: Doña María del Pilar Crespi Soler.

Barcelona

Ciudad Sanitaria «Francisco Franco»: Doña María Francisca Romero Gabona.

Ciudad Sanitaria «Francisco Franco»: Doña Pilar Otín Calvo.

Ambulatorio: Doña María de la Rápita Torne García.

Burgos

Residencia de Burgos: Doña Justina Villán Camarero.

Cáceres

Ambulatorio de Cáceres: Doña Adela C. Solano Flores.

Cádiz

Residencia de Cádiz: Doña María Carmen Josefa Márquez Galván.

Ambulatorio de Jerez de la Frontera: Doña Rosario Lassaleta García Pérez.

Córdoba

Residencia de Córdoba: Doña María de los Milagros Alcalde Cobos.

Residencia de Córdoba: Doña Manuela Pérez Ganancias.

Granada

Residencia de Granada: Doña Concepción González Comba.

Guadalajara

Residencia Sanitaria: Doña María Josefa Araceli Marino Borrego.

Guipuzcoa

Residencia de San Sebastián: Doña María del Pilar Rodríguez Aizpeolea.

Huelva

Ambulatorio de Huelva: Doña Elena Olanda Perreint.

Huesca

Ambulatorio de Huesca: Doña María Cruz González Lahema.

Jaén

Residencia de Jaén: Doña María Victoria Jaraba López.

Lérida

Residencia de Lérida: Doña Josefa Gil Alcocer.

Residencia de Lérida: Doña Isabel Lasheras Barrao.

Logroño

Residencia de Logroño: Doña María Concepción de Carlos Puerta.

Madrid

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Doña María Juliana Cebrián del Río.

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Doña María del Carmen Mora Domínguez.

Ciudad Sanitaria «La Paz»: Doña Gregoria Martín Barroso. Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas: Doña Ana Uribe-Echevarría Aristegui.

Residencia de Madrid: Doña María del Carmen Ortiz León.

Residencia de Madrid: Doña Carmen Fenoy Serrano.

Residencia de Madrid: Doña María Luisa Prieto Martínez.

Ambulatorio de Madrid: Doña María Cruz Belaza Torno.

Ambulatorio de Madrid: Doña María del Carmen Nieto Díez.

Ambulatorio de Madrid: Doña María de los Angeles Sanz Esteban.

Ambulatorio de Madrid: Doña Isabel López de las Heras.

Ambulatorio de Madrid: Doña María del Carmen Rodríguez del Castillo Bidaguren.

Ambulatorio de Madrid: Doña Carmen Lage López.

Ambulatorio de Madrid: Doña María del Prado Acevedo Illana.

Ambulatorio de Madrid: Doña María del Pilar Rizlo Pardal.

Ambulatorio de Madrid: Doña María Dolores Pascual Cuañado.

Ambulatorio de Madrid: Doña Avelina Miñambres Martín.

Ambulatorio de Madrid: Doña Concepción Maestro Méndez.

Ambulatorio de Madrid: Doña Eusebia S. Benito Velasco.

Málaga

Residencia de Málaga: Doña Ana Rueda Trujillo.

Navarra

Ambulatorio de Pamplona: Doña María Evelia Delgado Oños.

Orense

Ambulatorio de Orense: Doña Eloísa Masid Pérez.